

N. S. y C. 0137/25

La Plata, 30 de mayo de 2025

CIRCULAR ACLARATORIA N° 10

Por medio de la presente, y en referencia a la Licitación Pública N° 01/25 **“Provisión, construcción, montaje y puesta en marcha, bajo modalidad llave en mano de un parque solar fotovoltaico de 4,6 MWp y mantenimiento por 60 días, en el predio de la Central Oscar Smith”**, se notifica la siguiente Circular Aclaratoria, en respuesta a las consultas efectuadas hasta el momento por los invitados a participar:

CONSULTAS:

- 1) ¿Se puede montar el transformador en la zona de hormigón? Tal como está planteado en el anexo_12, con el objetivo de reducir en la menor medida el espacio del área de paneles.

Respuesta: Si, está previsto el uso parcial del Estacionamiento para la instalación del Transformador según se indica en el Anexo N°12. Layout. La solución ofrecida queda siempre condicionada a la aprobación de BAE.S.A.

- 2) Red de incendios – ¿Es suficiente utilizar extintores en varios puntos?

Respuesta: El Oferente debe proponer una solución que esté de acuerdo con la normativa vigente correspondiente para este tipo de instalaciones.

- 3) ¿Se puede utilizar canalización subterránea existente para el cableado de media tensión y fibra óptica en cercanías a sala de control?

Respuesta: En la Oferta se deben incluir la confección de toda la canalización nueva para el cableado de MT. Como se comentó en las visitas técnicas, existen algunas canalizaciones (trincheras) para los cables de comunicación desde la sala de Tableros hasta la Sala de Control del Edificio Principal, pero el uso de las mismas se evaluará en función de los requerimientos del diseño del parque y de la disponibilidad de espacio estas.

- 4) ¿Cuál es el plano de acometidas a la sala de control?

Respuesta: Para la confección de la Oferta no se cuenta con dicho plano.

- 5) Puesta a tierra – ¿Es necesaria una malla completa para el parque o con cumplir con una solución técnica alcanza?

Respuesta: La solución técnica deberá cumplir con toda la normativa Vigente. Ver punto 5.10 del Pliego Técnico.

- 6) Conexión de agua para limpieza de paneles - ¿Cómo debemos realizarla? ¿Instalamos una bomba? ¿Cómo es el punto de conexión interno?

Respuesta: Ver Circular Aclaratoria N° 8.

- 7) Los documentos del Anexo 7.2, ¿son excluyentes para que la oferta presentada sea válida?

Respuesta: Ver Circular Aclaratoria N°8 y Circular Modificatoria N°3.

- 8) Especificaciones técnicas a cumplir para transformadores de exterior con refrigeración en aceite. ¿Podrán ser importados?

Respuesta: Especificaciones técnicas a cumplir según el pliego técnico y toda la normativa correspondiente. Podrán ser importados.

- 9) ¿Aceptan unidades de transformación modulares en lugar de transformadores convencionales?

Respuesta: Ver Circular Aclaratoria N°8.

- 10) ¿La potencia de Corriente Alterna entregada a la red no es la que debería definir el diseño del parque? ¿Tienen algún compromiso de que potencia alterna deben entregar en barras de MT?

Respuesta: Ver Circular Aclaratoria N°6.

- 11) Se solicita amablemente enviar la simulación de PVSyst del anteproyecto como fue mencionado en la visita.

Respuesta: Se adjunta como anexo la simulación realizada en PVSyst. La misma debe tomarse únicamente como un ejercicio propio de BAESA. Dicha simulación no es vinculante ni en el diseño ni en la selección del equipamiento.

La presente **Circular Aclaratoria N°10** constituye parte integrante de la documentación a presentar al momento de la Oferta, por lo que debe remitirse suscripta por quien tenga uso de la firma societaria, apoderado o representante legal.

Atentamente.



Cr. ALEXIS ZULIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.